Neiva, 12 de agosto de 2022

**RESPUESTA A LA JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MNDPPCMCSM050-2022**

**OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR: ANA LUCIA CELIS BAHAMON – CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA**

Tenemos que estos conllevarían a:

1. Sobrecostos en que pueden incurrir las entidades estatales.
2. Desconocimiento de los costos e ingresos verdaderos del contrato, por parte del proponente.
3. El proponente utilizaría su oferta como parte de una estrategia dañina con la pretensión de debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

Situaciones anteriores que en nada tienen que ver con mi oferta, puesto que, la ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA, no tendría ningún riesgo de incurrir en sobrecostos de tiempo ni de dinero porque mi deber como proponente y adjudicataria es cumplir con las exigencias técnicas estipuladas en el pliego de condiciones, así como, cumplir con los precios ofrecidos hasta terminar el tiempo y/o presupuesto establecido.

Para la suscrita no son desconocidos los costos e ingresos verdaderos del contrato, por la experiencia que tengo en el Mercado, he logrado celebrar varios contratos no solo de Papelería, sino también de Recargas de Tóner, venta de Tóner, Bioseguridad, Insumos de oficina, Equipos de cómputo, entre otros, con entidades como la Alcaldía de Neiva, Personería Municipal de Neiva, Contraloría Departamental, Medicina Legal, Inderhuila, Infihuila, CAM; Policía Nacional, Inpec, etc. y Municipios como Hobo, Gigante, Yaguará, Tello, Villavieja, Elías, Guadalupe, Palermo, Isnos, Neiva, entre otros; Instituciones Educativas, Empresas Social del Estado y Empresas del Sector Privado, por lo tanto conozco el proceso de contratación pública, los ingresos, costos, gastos directos, indirectos, impuestos y demás emolumentos que han sido contemplados en la propuesta económica presentada en el proceso la referencia.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Por último, con mi oferta no pretendo hacer daño o debilitar a otros proponentes, siempre me ha caracterizado el respeto por los demás oferentes, por las buenas prácticas comerciales, la competencia leal, lo que resulta fácil de ser verificado por parte de la entidad a través de las plataformas del Secop I y Secop II, contratos que se han desarrollado bajo las políticas y criterios del contrato inicial sin haber pretendido cambios en lo ofertado inicialmente, ni mucho menos haber terminado de manera anormal ningún contrato.

Como es costumbre hacerlo, antes de presentar mi propuesta, y en este caso concreto, a la Alcaldía Municipal de Neiva, en el estudio, indagación y comparación de precios, es justo indicar que los precios ofrecidos no están enmarcados en el concepto de precios artificialmente bajos.

Por lo anterior, puedo precisar; que de acuerdo al estudio interno hecho para el presente proceso, si bien es cierto, obtendré un margen de ganancias bajo, en ningún momento ofertaría para tener pérdidas.

---

...

Con todo lo dicho anteriormente, paso a dejar de manera concreta y concluyente las razones por las que los precios de la oferta presentada por ANA LUCIA CELIS BAHAMON, propietaria del Establecimiento de Comercio CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA, NO constituye precios artificialmente bajos:

- ✓ Con la propuesta presentada a la ALCALDIA MUNICIPAL, obtengo una utilidad, no estoy poniendo en riesgo el cumplimiento del contrato, se tuvo en cuenta la sostenibilidad del m ismo durante la vigencia establecida, estoy ofreciendo precios acordes al mercado y trasladando beneficios que obtengo por realizar compras directas al fabricante, sin intermediarios y de contado.

- ✓ Cuento con la capacidad Administrativa, Jurídica, Técnica, Operativa y Económica para suministrar los elementos requeridos en el proceso de la referencia y cumplir al 100% con el objeto del contrato y con el alcance que la Alcaldía Municipal de Neiva requiere.

- ✓ Puedo ofrecer precios cómodos sin arriesgar la calidad de los bienes ofertados, teniendo en cuenta que las compras se realizan directamente al fabricante y también a mayoristas, en alto volumen, lo que me permite obtener descuentos y precios especiales, que son trasladados a nuestro cliente final.

- ✓ Los precios ofrecidos son con base a los precios suministrados por mis proveedores, quienes me realizan descuentos especiales por las compras continuas que realizo y desde hace varios años; por tal razón manifiesto que me encuentro en la capacidad absoluta de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato especificado en el pliego de condiciones de la Invitación de la referencia.

---

- ✓ La propuesta económica presentada en el proceso de mínima cuantía No. MNDPPCMCSM050-2022 y cada uno de los ítems que la componen, CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en los pliegos de la invitación publica, obteniendo utilidades aceptables para este tipo de actividad comercial, siendo además muy competitivo.

- ✓ La oferta presentada NO ESTA POR DEBAJO DEL PUNTO DE EQUILIBRIO Y CON ELLA NO ESTOY RENUNCIANDO AL MARGEN DE UTILIDAD.

- ✓ La oferta presentada se encuentra ajustada al marco presupuestal de la entidad, debido a que no supera el límite del presupuesto oficial total, ni en los valores unitarios establecidos en el pliego de condiciones.

- ✓ El precio ofertado guarda proporcionalidad con las especificaciones técnicas descritas para cada ítem relacionado en la Invitación de la referencia y puedo asegurar que no hay discrepancia entre el objeto contratado y su valor.

- ✓ En mi propuesta está consagrada la buena fe (art 83 de la Constitución Política), la competencia sana y leal.

- ✓ Con mi propuesta no estoy poniendo en riesgo a la entidad, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, porque la oferta presentada obedece a cotizaciones de proveedores serios, con lo cuales estoy trabajando desde hace varios años y se encuentra amparada por una garantía conforme lo exige la entidad en el pliego de la invitación pública de la referencia.

- ✓ No se pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de llegar a adjudicarse, puesto que la presentación de la oferta obedece a circunstancias objetivas del proponente y no es la primera vez que ejecuto este tipo de contratos.

- ✓ El comité evaluador debe tener en cuenta y salvaguardar las buenas prácticas en la contratación pública, con el objeto de que el estado se beneficie de las mejores ofertas.

Por lo tanto, para finalizar, y dando cumplimiento a lo requerido por el comité evaluador y los lineamientos impartidos por Colombia compra eficiente, realizo la desagregación de precios conforme a los lineamientos impartidos.

CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA
Todo y mucho más a su servicio!

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

| ITEM | DETALLE | CANT. | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | COSTO | IVA | IMPREVISTOS | GASTOS GENERALES | UTILIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Tóner para la impresora Hp M225 dn | 1 | $ 280.000 | $180.000 | $ 44.706 | $ 4.200 | $ 22.400 | $28.694 |
| 2 | Libretas de apuntes papel periódico 100 H media carta | 1 | $ 2.500 | $1.500 | $ 399 | $ 38 | $ 200 | $363 |
| 3 | Cajas (x 12 und) de lapiceros color negro | 1 | $ 6.800 | $4.680 | $ 1.086 | $ 102 | $ 544 | $388 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Cosedora para oficina mediana | 1 | $ 9.300 | $6.500 | $ 1.485 | $ 140 | $ 744 | $432 |
| 5 | kit Marcadores metálicos borrables negro, rojo, verde y azul. | 1 | $ 35.000 | $21.272 | $ 5.588 | $ 525 | $ 2.800 | $4.815 |
| 6 | Sobres de manila tamaño oficio (Paquete x 100 und) | 1 | $ 13.500 | $9.500 | $ 2.155 | $ 203 | $ 1.080 | $562 |
| 7 | Resaltadores. Caja (x 4 unds) | 1 | $ 4.500 | $3.024 | $ 718 | $ 68 | $ 360 | $330 |
| 8 | Pegante liquido en frasco 1/4 | 1 | $ 7.000 | $4.009 | $ 1.118 | $ 105 | $ 560 | $1.208 |
| 9 | Memorias USB 32 GB. metálicas | 1 | $ 26.000 | $16.850 | $ 4.151 | $ 390 | $ 2.080 | $2.529 |
| 10 | Carpeta AZ Tamaño carta. | 1 | $ 4.500 | $2.850 | $ 718 | $ 68 | $ 360 | $504 |
| 11 | Lapicero Esfero Bolígrafo Retráctil Pluma | 1 | $ 65.000 | $45.000 | $ 10.378 | $ 975 | $ 5.200 | $3.447 |

Carrera 3 No. 4-56 Neiva – Huila
Cel. 3183091442
Correo electrónico: conempresarialanfra@outlook.es

CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA
Todo y mucho más a su servicio!

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Agenda 2022 Diaria tamaño 12.5 x 16.5 | 1 | $ 28.000 | $18.000 | $ 4.471 | $ 420 | $ 2.240 | $2.869 |
| 13 | Almohadilla para tablero acrílico | 1 | $ 2.000 | $1.300 | $ 319 | $ 30 | $ 160 | $191 |
| 14 | Perforadoras | 1 | $ 12.000 | $7.125 | $ 1.916 | $ 180 | $ 960 | $1.819 |
| 15 | Cajas de ganchos clip 300 Unidades | 1 | $ 4.000 | $1.971 | $ 639 | $ 60 | $ 320 | $1.010 |
| 16 | Regla metálica x 50cm | 1 | $ 4.500 | $3.140 | $ 718 | $ 68 | $ 360 | $214 |
| 17 | Cajas de ganchos (x 5000 und) para cosedora | 1 | $ 3.500 | $2.560 | $ 559 | $ 53 | $ 280 | $49 |
| 18 | Portaminas metálico 5 mm | 1 | $ 5.500 | $3.500 | $ 878 | $ 83 | $ 440 | $599 |
| 19 | Borradores leche | 1 | $ 600 | $320 | $ 96 | $ 9 | $ 48 | $127 |
| 20 | Cinta adhesiva transparente, de 40mt x 12mm (6 unid) | 1 | $ 5.200 | $3.650 | $ 830 | $ 78 | $ 416 | $226 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **21** | **Cinta** Empaque **Transparente** 100m x 48mm (unid). | 1 | $ 6.800 | $4.800 | $ 1.086 | $ 102 | $ 544 | $268 |
| **22** | Rollo de cinta para enmascarar 25m x 24mm | 1 | $ 5.500 | $3.800 | $ 878 | $ 83 | $ 440 | $299 |
| **23** | Bolso grande para computador | 1 | $ 95.000 | $60.000 | $ 15.168 | $ 1.425 | $ 7.600 | $10.807 |
| **24** | kit Tinta originales impresora EPSON L800 ref 673 (negro, azul, rojo, amarillo, azul claro, rojo claro) | 1 | $ 236.000 | $160.000 | $ 37.681 | $ 3.540 | $ 18.880 | $15.899 |
| **25** | Resma de papel tamaño carta (Reciclable, biodegradable y/o proveniente de fuentes forestales sostenibles) | 1 | $ 15.000 | $10.500 | $ 2.395 | $ 225 | $ 1.200 | $680 |
| **26** | Resma de papel tamaño oficio (Reciclable, biodegradable y/o proveniente de fuentes forestales sostenibles). | 1 | $ 19.000 | $13.700 | $ 3.034 | $ 285 | $ 1.520 | $461 |
| **TOTAL** | | | **$ 896.700** | **$589.551** | **$143.171** | **$13.450** | **$71.736** | **$78.792** |

Igualmente realizo la desagregación, conforme los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

| | |
|---|---|
| COSTO PROPUESTA | $589.551 |
| IVA 19% | $143.171 |
| GASTOS GENERALES | $71.736 |
| IMPREVISTOS | $13.450 |
| UTILIDAD NETA | $78.792 |

De esta forma dejo sustentada mi oferta, y desvirtuada la presunción de precios artificialmente bajos, para que mi propuesta sea habilitada y dar continuación al proceso.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

**ANA LUCIA CELIS BAHAMON**
C.C. No. 55.167.663 expedida en Neiva
Nit: 55.167.663-0
Dirección: Carrera 3 No. 4-56
Número de teléfono: 3183091442
Correo electrónico: conempresarialanfra@outlook.es

Carrera 3 No. 4-56 Neiva – Huila
Cel. 3183091442
Correo electrónico: conempresarialanfra@outlook.es

---

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN**

Fundado en el cumplimiento del contenido del artículo 2.2.1.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015 relacionada con *"Oferta con valor artificialmente bajo",* el evaluador económico solicitó al oferente **ANA LUCIA CELIS BAHAMON – CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA**, Número de Identificación Tributaria NIT. 55167663-0, presentar las respectivas aclaraciones sobre el contenido de los precios ofertados en cada uno de los valores unitarios propuestos, siendo está la oferta de menor valor correspondiente a la lista de oferentes publicada en el proceso de **Mínima Cuantía No. MNDPPCMCSM050-2022.**

El evaluador económico se permite indicar que, una vez revisada la observación interpuesta por el observante, le asiste indicar que los precios de la oferta económica no incide en precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta la sustentación y las razones que aporta el valor ofrecido en cada uno de los precios unitarios ofertados; incluyendo análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, el cual basado en su liberalidad comercial y/o empresarial asume los riesgos en la estructuración de la oferta económica presentada ante la Entidad, conforme a los costos directos e indirectos que conlleva un proceso contractual.
Así las cosas, dentro de la estructura de costos sustentada, el oferente prevé porcentaje en la ecuación de la OFERTA justificando en cada uno de los valores unitarios, costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad; teniendo en cuenta el lineamiento expedido por el Ente rector en materia de contratación pública – Colombia Compra Eficiente en la "Guía para manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" - G-MOAB-01.

Es preciso señalar que uno de los elementos fundamentales en el proceso de selección de contratistas lo constituye la libre concurrencia, definida como el principio de promover la pluralidad de oferentes en un proceso de selección, de manera que al existir una real competencia y teniendo en cuenta el principio de selección objetiva, la Entidad busca al oferente con la propuesta más favorable, la norma define este concepto como la propuesta más ventajosa, luego de ponderar los factores técnicos y económicos; añadiendo a esto que, el proceso contractual evaluado corresponde a un proceso de mínima cuantía y por lo tanto, que en los de selección bajo esta modalidad el menor precio es el factor que establece el orden de elegibilidad.

En este sentido, el evaluador económico le asiste indicar al ordenador del gasto, que el oferente **ANA LUCIA CELIS BAHAMON** propietaria del establecimiento comercial denominado **CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA** NIT: 55167663-0 con domicilio en Neiva – Huila se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso de Mínima Cuantía No**. MNDPPCMCSM050-2022**, dado que la oferta económica presentada **CUMPLE** con los ítems requeridos por la Entidad y el valor de los precios unitarios correspondientes al presupuesto oficial exigido por la Entidad.

Conforme a lo anterior, se consolida la evaluación económica del proceso de mínima cuantía No**. MNDPPCMCSM050-2022,**

**así:**

| ITEM | PROPONENTE | NIT | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | ANA LUCIA CELIS BAHAMON | 55167663-0 | **CUMPLE** |

Atentamente,

**ALEJANDRA PENAGOS AGUDELO**
Economista
Matricula Profesional No. 45519